



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 21368



Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFCOOP), en el folio 381, se encuentra la Resolución Nº 260-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 260-2011. Managua, veinticinco de julio del año dos mil once, las ocho y cinco minutos de la mañana.** En fecha trece de julio del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES, MUJERES DE ALTAGRACIA, MUJERES VICTORIOSAS, R.L., (COOPASEMUMUVIC, R.L.), con domicilio social en el municipio de Altagracia, departamento de Rivas. Se constituye a las dos de la tarde, del veinticuatro de marzo del año dos mil once. Inicia con trece (13) asociadas, cero (0) hombres y trece (13) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,300.00 (un mil trescientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 500.00 (quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES, MUJERES DE ALTAGRACIA, MUJERES VICTORIOSAS, R.L., (COOPASEMUMUVIC, R.L.), con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **JUANA FRANCISCA RODRIGUEZ MIRANDA**; Vicepresidente (a): **LEYLA REBECA LORIO SOLIS**; Secretario (a): **ANA MARIA PAIZANO OBREGON**; Tesorero (a): **ILEANA BEATRIZ CRUZ CARRILLO**; Vocal: **RAFAELA DEL SOCORRO BARRERA LOPEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil once.


Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas

SN/JARO

ROC. 43699

ORIGINAL